



Factura: 002-992-000035383



20200901009P00114

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEMA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20200901009P00114						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2020, (16:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRION PAZMIÑO EDDER EDEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703554816	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRION PAZMIÑO CAROL MELISSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703554808	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEMA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **No. ESCRITURA 2020-09-01-009-P00114**
2 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
3 **AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA.**
4 **OTORGA: EDDER EDEN CARRION PAZMIÑO.**
5 **A FAVOR DE: CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO.**
6 **CUANTÍA: U.S.D. \$ 400,00**
7 **DI: 2 COPIAS**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día de hoy veinte de enero del año dos mil
10 veinte, ante mí, **Doctor RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**, Notario
11 Noveno del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad,
12 libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: Los
13 señores: **EDDER EDEN CARRION PAZMIÑO**, de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en esta
15 ciudad, por sus propios y personales derechos; **CAROL MELISSA**
16 **CARRION PAZMIÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
17 soltera, de profesión Licenciada, domiciliada en esta ciudad, por sus
18 propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de
19 edad, con la capacidad civil necesaria para obligarse y celebrar todo
20 acto o contrato, a quienes de conocer doy fe al haberme presentado
21 sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación
22 originales, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí,
23 agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizándome
24 de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
25 Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su
26 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
27 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del
28 convenio suscrito con esta Notaría, documentos generados que se
29 agregarán como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el
30 notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
2 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
3 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
4 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,
6 sírvase autorizar una de Cesión de Participaciones, al tenor de
7 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** -
8 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, las
9 siguientes personas: **A)** El señor **EDDER EDEN CARRIÓN**
10 **PAZMIÑO**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante
11 se podrá denominar simplemente **"EL CEDENTE"**; y, **B)** Por otra
12 parte, la señora **CAROL MELISSA CARRIÓN PAZMIÑO**, por sus
13 propios derechos, para a la que en adelante se podrá denominar
14 simplemente **"LA CESIONARIA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**
15 **a)** El señor **EDDER EDEN CARRIÓN PAZMIÑO**, es propietario
16 de cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
18 una, que equivale al porcentaje de participaciones que se
19 encuentran estipulados en el respectivo capital social de la
20 compañía **AGRICOLA HERMANOS CARRIÓN PAZMIÑO**
21 **C.LTDA.**, la misma que fue constituida mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
23 Abogado José Javier Cabrera Román, el seis de mayo del dos mil
24 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el
25 treinta de mayo del dos mil cinco. **b)** La Junta General
26 Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el diecisiete
27 de enero del dos mil veinte, autorizó por unanimidad al Cedente
28 para que pueda ceder y transferir sus participaciones sociales



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791720524001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRION PAZMIÑO EDUARDO AGUSTIN
CONTADOR: AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 30/05/2005
FEC. INSCRIPCION: 24/06/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE BANANO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORD Carilón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: DECIMA SEPTIMA OESTE Número: S/N Intersección: SEGUNDA Y TERCERA SUR Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL LICEO 24 DE MAYO Teléfono Trabajo: 072937907 Email: agrihcp@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KLNG050215 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 12/12/2017 14:01:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791720524001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE BANANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: DECIMA SEPTIMA OESTE Número: S/N Intersección:
SEGUNDA Y TERCERA SUR Referencia: A CINCUENTA METROS DEL LICEO 24 DE MAYO Telefono Trabajo: 072937907 Email:
agrhcp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 30/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMINIÑO C LTDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE BANANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Número: S/N Referencia: SITIO CHONTILLAL A CIENTO
CINCUENTA METROS DE LA ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA Oficina: P.B. Celular: 0994457194 Email: agrhcp@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KLNG050215 Lugar de emisión: MACHALAVV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 12/12/2017 14:01:34

Machala, 11 de Abril del 2016

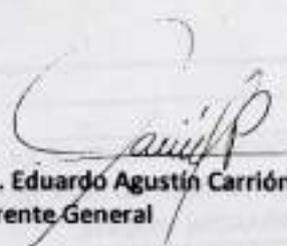


Lcda.
Carol Melissa Carrión Pazmiño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

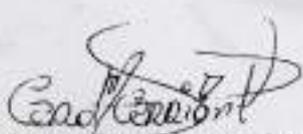
Tengo el agrado de comunicar a Ud. Que de acuerdo a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA., con fecha 11 de Abril del 2016, tuvo el acierto de decidir que continúe en sus funciones de PRESIDENTE por el periodo estatuario de 3 años , con las facultades estatutarias referidas en el artículo vigésimo cuarto de la constitución de la compañía, otorgada en la Ciudad de Machala, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 6 de Mayo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el N° 474, Reportorio N° 909, el 30 de mayo del 2005.

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designada y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.


Ing. Eduardo Agustín Carrión Pazmiño.
Gerente General

Yo, Carol Melissa Carrión Pazmiño, acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía AGRÍCOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C.Ltda.

Machala, 11 de Abril del 2016.


Lcda. Carol Melissa Carrión Pazmiño.
C.C. 070355480-8

Dirección: Barrio 24 de Mayo (Calle diecisieteava oeste e/ segunda y tercera sur)



N° TRAMITE: 7519-C041
DOCUMENTO: Nombramiento



TRÁMITE NÚMERO: 5351



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1044
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARRION PAZMIÑO CAROL MELISSA
IDENTIFICACIÓN	0703554808
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 1 D(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO T. 01 OF. 48



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMISACION

070355480-8

CIUDADANA
 MILENIO FALGAS
 CARRON PABLO
 CAROL MELINA

EL DNO
 EL SEÑO
 EL SEÑO

1989-05-07
 BOURTORANA
 MILANE
 BOLTERO




SUPERIOR LICENCIADA AIZHAZZI

CARON NOMBRE EDUARDO
 PABLO Y MILENIO FALGAS
 PABLO Y MILENIO FALGAS
 EL SEÑO
 2019-05-11
 2019-05-11





REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMERCIO DE VENTAJAS DEPENDIENDO
 REGISTRO DE MARCA DE MARCA

6261682



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703554816

Nombres del ciudadano: CARRION PAZMIÑO EDDER EDEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION ROMERO EDDIE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO GINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020

Emisor: GUSTAVO ALEJANDRO PARRA MELENDEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-294-79029



200-294-79029

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA HERMANOS CARRIÓN PAZMIÑO C. LTDA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE. -

En la ciudad de Machala, a las diez de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía ubicada en la calle 17AVA. OESTE con intersección entre 2DA. Y 3RA. SUR, de la ciudad de Machala, los socios de la compañía AGRICOLA HERMANOS CARRIÓN PAZMIÑO C. LTDA.: La señora **Carol Melissa Carrión Pazmiño**, como propietaria de cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor **Edder Edén Carrión Pazmiño**, como propietario de cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor **Eduardo Agustín Carrión Pazmiño**, como propietario de cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Encontrándose presente la totalidad de los socios, y por tanto representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime de acuerdo en tratar:

I. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDDER EDEN CARRIÓN PAZMIÑO.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señorita Carol Melissa Carrión Pazmiño, quien ha sido designada por unanimidad como Presidente la compañía, y actúa de Secretario el Gerente General de la misma, el señor Eduardo Agustín Carrión Pazmiño.

El secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Socios entra a conocer el único punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDDER EDEN CARRIÓN PAZMIÑO. - Toma la palabra el señor Edder Edén Carrión Pazmiño quien manifiesta que es su deseo transferir la cantidad de cuatrocientas (400) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital suscrito de la compañía AGRICOLA HERMANOS CARRIÓN PAZMIÑO C. LTDA.

Las cuatrocientas participaciones del señor Edder Edén Carrión Pazmiño, las cede de la siguiente manera: Cede cuatrocientas (400) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora y a su vez socia de la misma compañía, Carol Melissa Carrión Pazmiño.

La transferencia de las participaciones se realiza a título de oneroso, de acuerdo al valor nominal de las participaciones.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad, dar el consentimiento, a fin de que el señor Edder Edén Carrión Pazmiño, transfiera las cuatrocientas (400) participaciones, que poseen dentro del capital suscrito de la compañía en la forma que describe en los párrafos anteriores. Se deja constancia de que los socios, el señor Edder Edén Carrión Pazmiño, ha recibido el pago en efectivo por la cesión de sus participaciones.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número **02.Q.DIC.Q.005**, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión.

La Junta General Extraordinaria de Socios, en cumplimiento de dicha resolución, deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden.
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

Reinstalada la sesión con todas las personas con las que se inició, el acta es leída y aprobada unánimemente por esta Junta General Extraordinaria de Socios, sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 12h00.



f) **Carol Melissa Carrión Pazmiño.**

Socia - Presidente de la Junta.



f) **Eduardo Agustín Carrión Pazmiño.**

Socio - Secretario de la Junta.



f) **Edder Edén Carrión Pazmiño.**

Socio.



Machala, 17 de enero del 2020

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.



Eduardo Agustín Carrión Pazmiño
Secretario de la Junta

Machala, 17 de enero del 2020.

CERTIFICO que el socio de la compañía, el señor Edder Edén Carrión Pazmiño como propietario de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentra presente y que por unanimidad han decidido la cesión de participaciones conforme lo han convenido en la Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el día de hoy, 17 de enero del 2020.

Atentamente,



EDUARDO AGUSTÍN CARRIÓN PAZMIÑO,
REPRESENTANTE LEGAL





Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 que poseen en el capital de la compañía **AGRICOLA HERMANOS**
2 **CARRIÓN PAZMIÑO C.LTDA.- TERCERA: CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor
4 **EDDER EDEN CARRIÓN PAZMIÑO**, cede a favor de la señora
5 **CAROL MELISSA CARRIÓN PAZMIÑO**, quien a su vez acepta la
6 Cesión de las cuatrocientas (400) participaciones iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una a favor de la señora Carol Melissa Carrión
9 Pazmiño, tal como consta con la copia del acta de Junta General
10 Extraordinaria de Socios que se adjunta como documento
11 habilitante. Por haberse pagado el valor convenido por las partes
12 equivalente al valor nominal de las mismas, el Cedente no tiene
13 derecho o reclamación alguna que hacer a la Cesionaria, por
14 causa de la Cesión realizada. **CUARTA: PRECIO Y**
15 **ACEPTACIÓN:** El precio pactado por las cuatrocientas
16 participaciones que en el presente acto se ceden y traspasan a los
17 cesionarios, las partes acuerdan que es el valor de
18 CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de
19 América (USD\$400), equivalente al valor nominal de cada
20 participación. La forma de pago se la hace en efectivo, pagando
21 cada uno de lo equivalente a las participaciones que adquieren.
22 Por haberse pagado el valor convenido por las partes, equivalente
23 al valor nominal de las mismas, los cedentes no tienen derecho o
24 reclamación alguna que hacer a los cesionarios, pro causa de la
25 cesión realizada. **QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -**
26 Las partes de común acuerdo, renuncian fuero y domicilio y
27 aceptan someterse al Tribunal Arbitral en derecho de la Cámara
28 de Comercio de Guayaquil. Queda agregado a la presente

1 escritura pública copia certificada de la Junta General
2 Extraordinaria de Socios de la compañía **AGRICOLA**
3 **HERMANOS CARRIÓN PAZMIÑO C.LTDA.**, celebrada el
4 diecisiete de enero del dos mil veinte. Agregue y anteponga usted,
5 señor Notario, las demás cláusulas de estilo atentas a la
6 naturaleza de este contrato. Hasta aquí, la minuta la misma que
7 se encuentra firmada por el Abogado Álvaro Suarez Delgado, con
8 matrícula profesional número once mil del Colegio de Abogados
9 del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente
10 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
11 leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se
12 ratifican en la aceptación de su contenido y firman en unidad de acto;
13 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo
14 lo cual doy fe. -

15 
16
17 **EDDER EDEN CARRIÓN PAZMIÑO**

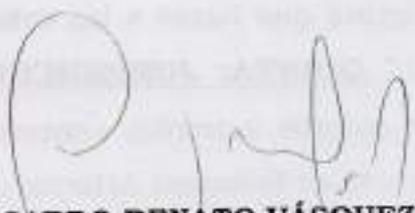
18 **C.C. No. 0703554816**

19 **CEDENTE**

20 
21
22 **CAROL MELISSA CARRIÓN PAZMIÑO**

23 **C.C. No. 0703554808**

24 **CESIONARIO**

25 
26
27
28 **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**
29 **NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en ciudad de Guayaquil, con fe de este diecisiete día del mes de enero del año 2020, TESTIMONIO, que sello, firmo, rubrico en esta fecha. De todo lo cual doy fe. -

GAP

Guayaquil, 21 ENE. 2020 

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000003809

20200701002000054

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20200701002000054

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2020, (18-18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N°419

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791720524001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N°114

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



RAZON: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Responsabilidad Limitada Denominada: **AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA.** celebrada ante el Doctor **José Javier Cabrera Román**, Notario Segundo del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el seis de mayo del año dos mil cinco, de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA.** En la misma que el señor **Edder Eden Carrión Pazmiño**, transfiere **cuatrocientas** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **Carol Melissa Carrión Pazmiño**, celebrada ante el Doctor **Ricardo Renato Vásquez Leiva**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinte de enero del año dos mil veinte.-

Machala, 22 de enero del 2020


ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Cantón-Machala



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 422



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	178
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

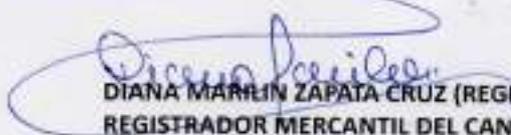
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /GUAYAQUIL /20/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2.444 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2005, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020


DIANA MARILÍN ZAPATA CRUZ (REGISTRO MERCANTIL DE MACHALA-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48